



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Honorable Consejo Directivo

Expediente: 400-2054/10.-

//PLATA, 2 de noviembre de 2010.

El Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 14 de octubre próximo pasado, en base a lo dictaminado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento a a fojas 6 de las presentes actuaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, resolvió aprobar el Proyecto para prorrogar el plazo para la adecuación y reformulación de los programas vigentes, presentado por el Consejero Académico **Abog. Vicente Santos ATELA**, a fs. 4, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º) Prorrogase el plazo para la adecuación y reformulación de los programas vigentes, y cumplimiento de la Resolución 356/09 “Reglamento de Pautas para la elaboración de Programas, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2º) Encomendar a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Prosecretaría del Consejo Directivo para que difunda, informe y ponga en conocimiento de todos los Profesores Titulares de las distintas materias y cátedras de la carrera de abogacía, del contenido y vigencia de la Resolución 356/09.

Artículo 3º) Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías de Gabinete, la Dirección de Biblioteca y registro oficial de programas, área de Informática y Comunicación Visual. Cumplido, archívese.-

CONSTE.-

RESOLUCION DEL H.C.D. N° 306/10.-

apd